

28/11/2014

Tocopilla: aplican Ley Emilia a chófer que atropello a vecina

Osvaldo Hans Araya Cortés, se transformó en el primer tocopillano al que se aplica la Ley Emilia, y el fiscal (s) Ricardo Castro Lillo, solicitó aplicar en su contra la medida cautelar de prisión preventiva, la que fue concedida por el Juzgado de Garantía que dispuso un plazo para el cierre de la investigación de cuarenta días.



Los hechos se produjeron el 25 de noviembre cuando, Araya Cortés conducía un taxi colectivo en estado de ebriedad y a exceso de velocidad por Avenida 18 de septiembre, cuando atropelló a una vecina de 63 años a la que no prestó ayuda, huyendo del lugar.

Producto del atropello la víctima resultó con diversas heridas todas de carácter grave y que requirieron su traslado hasta el Hospital Regional de Antofagasta.

Realizado el examen de sangre al conductor, evidenció que manejaba con 1.99 gramos de alcohol por litro de sangre. Además maneja un taxi colectivo con licencia Clase B, lo que no lo habilita para manejar vehículos que transportan pasajeros.

Por ello fue formalizado bajo la Ley Emilia, por conducción en estado de ebriedad con resultado de lesiones graves gravísimas, además se dio a la fuga sin prestar auxilio a la víctima y además por manejar sin la licencia debida.

La mujer atropellada, cruzó la calzada cerca de las nueve de la noche del pasado lunes, por un paso peatonal debidamente señalizado junto a sus pequeña nieta y una hermana. La vecina nada pudo hacer para evitar el impacto, sin embargo su nieta y su hermana salvaron ilesas.

Los vecinos del lugar llamaron a Carabineros y la ambulancia y gracias a ello la víctima pudo recibir oportuna atención médica y luego ser trasladada a Antofagasta.